



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-79968; 05-02-87058; 05-02-86742; 05-02-85952 y 05-02-87676; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 642/02; 741/02, 768/02, 769/02; 779/02 y 805/02; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

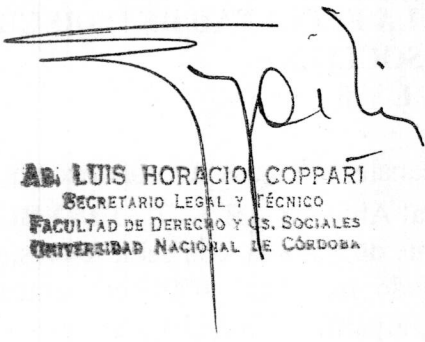
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° **642/02**, referida a designar al Ab. **OSCAR EDUARDO BLANCO**, Leg. 39.086, en un cargo docente de Ayudante de Primera, con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Civil III (plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por vez conforme O.H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° **741/02**, referida a aceptar con anterioridad al 1 de junio de 2002, la renuncia presentada por el Profesor **HUGO W. TITO**, Legajo 38.117, al cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (032), en la Asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.). N° **768/02**, referida a ampliar la Resolución Decanal N° 285 del 5 de abril de 2002, agregando: **donde dice: "Por ello", debe decir: "y Ad Referéndum del H. Consejo Directivo"**; y en el Art. 1° agregar, **donde dice: ... "a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003", debe decir: ... "a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93."**, manteniendo el resto de la Resolución sin modificación. N° **769/02**, referida a aceptar con anterioridad al 1 de junio de 2002, la renuncia presentada por la Ab. **MARÍA ISABEL PONCE de FAUSTINELLI**, Legajo 39.150, al cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (031), en la Asignatura Derecho Notarial II, de la Carrera de Notariado. N° **779/02**, referida a designar al Ab. **DIEGO ANDRÉS ALONSO**, D.N.I. N° 23.440.103, en un cargo de Ayudante de Primera

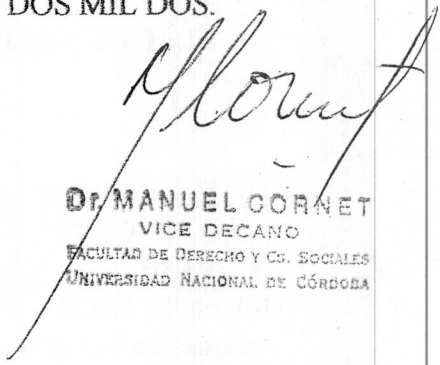
con dedicación simple, (C. 034) en la Cátedra "A" de Finanzas y Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Lilian Alanis, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme O.H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 19 de junio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° 805/02, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "SEMINARIO DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR - CORDOBA 2002", el cual tendrá lugar en esta Casa de Altos Estudios entre los días 26 y 30 de agosto del año en curso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Civil, Estudios Básicos, Derecho Comercial y Carrera de Notariado a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 183/02.-